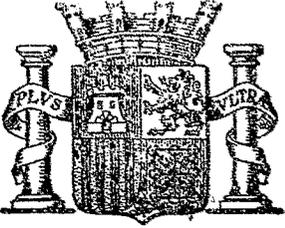


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Granada, D. Ildefonso Castellano Rodríguez, con el sueldo mensual de pesetas 562,50, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de primero de octubre del corriente año por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, por fijar su residencia en la mencionada capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1934.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores General de la segunda división orgánica e Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 256.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la octava división orgánica, falleció en Santiago el día 11 del actual el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Julián Pardinas de Val.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo JURIDICO MILITAR, con el empleo de tenientes auditores de tercera, en el que disfrutarán la antigüedad de esta fecha, a D. Alberto Mestas García y D. José Luis Santaló y Rodríguez de Viguri, paisanos, ambos con residencia en Madrid, calles Fernando VI número 2, segundo, y Velázquez número 35, principal, respectivamente, los cuales quedarán en situación de disponibles forzosos en esa división orgánica, como comprendidos en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de CABALLERÍA D. José Escuin Navarro, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quede en situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Román Pardo de la Fuente, Juez de causas de El Ferrol, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible

voluntario", con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 29 de agosto último, en el que se manifiesta se encuentra restablecido el subayudante de INFANTERÍA, en situación de reemplazo por enfermo, D. Antonio Malillo González, por este Ministerio se ha resuelto que el interesado quede en la de disponible forzoso, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero de INFANTERÍA, en situación de disponible voluntario en las Palmas, D. Fructuoso Muñoz Sobrino, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo, por este Ministerio se ha resuelto que el interesado quede en la de disponible forzoso, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señor Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado afecto al regimiento Cazadores de Caballería núm. 8, Cándido Rivera Ledesma, vecino de Talarubias (Badajoz), en solicitud de que se rectifique su documentación militar y se le consignen los nombres de Eduardo Cándido Rivera Ledesma, y comprobándose por las certificaciones que acompañe que son estos sus verdaderos nombres, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto sea rectificada la documentación militar del recurrente en la forma solicitada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 25 de septiembre de 1878 (Colección Legislativa núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 7 de junio último (D. O. núm. 133), por la que se desestima la instancia del soldado inútil del regimiento Cazadores de Caballería número 5, Serapio Merino Bahillo, en petición de ingreso en Inválidos Militares, y se ordena la remisión del expediente instruido con este motivo a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, se considere ampliada, en el sentido de que dicho individuo cause baja en el Ejército como inutilizado en acto del servicio, por fin del mencionado mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado que fué de la Melilla Jafifiana del Rif núm. 5, Embark Ben Selan Susi, núm. 621, en averiguación del derecho que pudiera asistir al mismo para ingresar en el Cuerpo de Inválidos Militares o retiro por inútil de guerra; resultando que el referido soldado el día 22 de agosto del año 1923 sufrió una herida por arma de fuego del enemigo, en la Cordillera del Tizi Asa (Marruecos), siendo declarado inútil para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Melilla, lesión que si bien se halla incluida en el artículo 8 del capítulo I del Cuadro de inutilidades físicas de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) a los efectos de la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932, no lo está en el Cuadro de 8 de marzo de 1877 (Colección Legislativa núm. 88), ni en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), que dan derecho a ingreso en el mencio-

nado Cuerpo, según informan la Comisión Permanente del Cuerpo de Inválidos y la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Asesoría de este Departamento; por este Ministerio, de acuerdo con los referidos informes, se ha resuelto desestimar la petición del indígena citado por lo que a ingreso en Inválidos se refiere, el que causará baja en el Ejército por fin del mes actual, pasando a la situación de retirado por inútil y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo correspondiente como comprendido en la ley de 1860, a partir de 1 del próximo mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover a los distintos empleos de oficiales de complemento de INTENDENCIA que se citan, a los auxiliares que en la siguiente relación se mencionan, por reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 489), en los que deberán disfrutar la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán

Auxiliar principal

D. Cayetano Gómez Martínez, de la Intendencia Militar de la octava división, con la antigüedad de 5 de julio último.

A tenientes

Auxiliares de primera

D. Gregorio Martín Muñoz, del Parque de Intendencia de Las Palmas, con la antigüedad de 25 de marzo último.

D. Antonio Álvarez Sotelo, de la Pagaduría Militar de la cuarta división, con la antigüedad de 30 de marzo último.

Madrid, 10 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que

se propone al coronel de INTENDENCIA retirado, hoy Intendente general honorario, D. Román González Manso, para la pensión de placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 7 de marzo de 1926, debiendo percibirla a partir de primero de abril siguiente por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el suboficial de complemento de CABALLERIA (a extinguir), afecto al regimiento Cazadores núm. 3, D. José Jiménez La-Chica, en solicitud de que se le autorice para efectuar prácticas de su empleo para obtener el ascenso a alférez, con arreglo a la circular de 10 de marzo de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 58); teniendo en cuenta que el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento, no autoriza a efectuar las prácticas del servicio propio de su empleo, más que a los alféreces y tenientes de complemento y que el 457 determina que las clases de complemento al cumplir, serán licenciadas con el empleo que alcanzaron, este Ministerio ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la división de Caballería.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo cursado con escrito de 8 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por herido, con residencia en esta capital, a partir del día 3 de agosto próximo pasado, al capitán de CABALLERIA D. Domingo Martínez de Pisón y Nevot, con destino en el regimiento Cazadores núm. 6, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y considerándose al interesado como en la situación A) del vigente reglamento de Aeronáutica, a partir del día 3 de junio último, con arreglo a la orden circular de 2 de marzo de 1928 (D. O. núm. 51).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el coronel de ARTILLERÍA D. Federico Rodríguez Belza, destinado en el octavo regimiento ligero, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, mas 50 que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1 del mes próximo por la Delegación de Hacienda de Murcia, por fijar su residencia en Cartagena, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo fecha 18 del mes anterior, remitido por esa división, con escrito de 30 del mismo mes, por el que se comprueba que el teniente de INTENDENCIA D. Manuel Fernández Cano, en situación de reemplazo por enfermo, se encuentra en disposición de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto conceder la vuelta a activo del referido oficial, quedando disponible en esa división, apartado A), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

COMISIONES DE COMPRA DE GANADO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el personal de Jefes, oficiales, asimilados y tropa que

figura en la siguiente relación, integren la quinta y sexta Comisiones de compra de ganado domado para el Ejército. La primera Comisión citada, verificará su presentación el día 19 de septiembre próximo en la primera división orgánica, y actuará en las provincias de Segovia, Avila, Cáceres, Badajoz y Toledo, terminando el día 30 de octubre, que se disolverá en la plaza de presentación, incorporándose a sus destinos de plantilla. La última Comisión citada, actuará en Madrid en el mes de noviembre y oportunamente se fijará la fecha en que empiece, así como en la que termine. El personal que desempeñe las citadas Comisiones de compra, devengará las dietas y pluses que determina el decreto de 7 de abril de 1932 (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta y séptima divisiones orgánicas y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Quinta comisión

Jefe, comandante de Caballería, don José Serantes González, disponible en la primera división y agregado al Ministerio de la Guerra.

Capitán de Caballería, D. Mariano Alcázar Palacios, de la primera división orgánica.

Capitán de Artillería, D. Carlos Velasco Gil, del regimiento de Artillería pesada núm. 4.

Teniente de Intendencia, D. José Alcón de Castro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Veterinario primero, D. Eladio Gómez Díez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, Destacamento de Ubeda.

Un sargento, dos cabos y ocho soldados de la plantilla del Depósito Central de Remonta.

Sexta comisión

Jefe, comandante de Caballería, D. José Cortés Pujadas, disponible en la segunda división orgánica.

Capitán de Caballería, D. José Hernández Labarga, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 8.

Capitán de Artillería, D. Rafael Esquivias Salcedo, del Parque divisionario núm. 2.

Teniente de Intendencia, D. Luis Encinar Calvo, de Transportes Militares de Valladolid.

Veterinario primero, D. Miguel Gorrías Mestres, de la Jefatura de Veterinaria de la cuarta división orgánica.

Un sargento, dos cabos y ocho soldados de la plantilla del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 31 de agosto de 1934.—Hidalgo.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que la vacante existente en el Establecimiento de Cría Caballar de Larache, por haber ascendido al empleo de capitán el teniente del Cuerpo de INTENDENCIA D. José María Argilés Fernández, por orden de 4 del actual (D. O. núm. 204), sea cubierta por concurso, según previene el artículo primero transitorio del Reglamento para los servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259), y aclarado por otras de 24 de enero último (D. O. núm. 26), 13 de febrero del mismo año (D. O. núm. 38), 21 de abril (D. O. núm. 93) y 5 de mayo (D. O. núm. 106). Los del referido empleo y Cuerpo que soliciten tomar parte en dicho concurso, remitirán sus instancias, debidamente documentadas, al mencionado Establecimiento y en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECRETARIA

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de Farmacéutico Mayor que existe en el Estado Mayor Central, se anuncia el correspondiente concurso entre los del citado empleo.

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas al indicado Centro, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de oficial del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que existe en el Estado Mayor Central, se anuncia el correspondiente concurso entre los del citado cuerpo.

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas al indicado Centro, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 8 de agosto último (D. O. núm. 182), para cubrir una vacante de comandante de INTENDENCIA que existe en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto sea designado para ocuparla el del indicado empleo y cuerpo, don Eduardo Robles Pérez, actualmente con destino en el Establecimiento Central de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General de la primera división orgánica e Intendente e Interventor Central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto el destino al Estado Mayor Central del oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Laureano Alfageme Pérez, publicado por orden circular de 1 del actual (D. O. núm. 202) y ratificarlo en el de la Jefatura Superior de las Fuerzas de Marruecos, quedando subsistente aquella disposición respecto a los auxiliares del Cuerpo Subalterno D. Jaime Asuar Molina y D. César Martín Herrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

PRIMERA SECCION

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ESTADO MAYOR D. Antonio Zea Otaolaurruchi, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido confirmado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), de 14 de julio último, en la Inspección de las Fuerzas Jalfianas, procedente de la suprimida Inspección de Intervención y Tropas Jalfianas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 del actual, que el capitán de ESTADO MAYOR D. Juan

Cisneros Carranza, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, cese en la comisión que le fué conferida por orden circular de 10 de agosto último (D. O. núm. 185), este Ministerio ha resuelto que el citado capitán se incorpore a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia provida por el capitán de ESTADO MAYOR, con destino en la primera división orgánica, D. Anselmo López Maristany, en solicitud de que le sean abonadas las diferencias de sueldo que dejó de percibir en los meses de septiembre a diciembre inclusivos de 1932 y todo el año de 1933; teniendo en cuenta que hallándose "colocado" el citado capitán en la segunda división orgánica en agosto de 1932 fué declarado "disponible forzoso" por orden circular de 13 del mismo mes (D. O. núm. 192) y "disponible gubernativo", en virtud de procesamiento, por orden de 30 del repetido agosto (D. O. núm. 207), habiendo permanecido en esta última situación hasta que absuelto por la Sala sexta del Tribunal Supremo, según sentencia de 7 de febrero próximo pasado, quedó "disponible forzoso" A) por orden circular de 27 del referido mes de febrero de 1934 (D. O. núm. 53); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27) y de acuerdo con los informes emitidos por la Intendencia e Intervención Centrales y Asesoría de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SEGUNDA SECCION

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del decreto de 9 de noviembre último (D. O. núm. 263), por este Ministerio se ha resuelto nombrar alumnos del Colegio Preparatorio Militar de Avila, a los suboficiales y sargentos que se expresan en las siguientes relaciones, los que se hallarán presentes en dicho Centro de Enseñanza el día 30 del mes actual, para dar comienzo el curso en primero de octubre próximo. Con la antelación necesaria serán pasaportados por cuenta del Estado por los Generales de las divisiones respectivas.

El referido personal continuará perteneciendo a sus actuales destinos de plantilla, por donde le serán reclamados y abonados todos sus devengos reglamentarios, a excepción de la gratificación mensual a que tienen derecho para libros y material de enseñanza, que lo será por el citado Colegio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIONES QUE SE CITAN

GRUPO C

Infantería

Subtemente

D. Anastasio Foncuberta Cano, del Centro Movilización núm. 5.

Subayudantes

D. Gabriel Adrover Lladó, de la Caja recluta núm. 57.

D. Matías Alvarez Mateos, del regimiento núm. 17.

D. Saturnino Peña Vallhonrat, del regimiento núm. 28.

D. Modesto García Díez, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Máximo Cristiano García, del Grupo Regulares núm. 2.

D. Tomás Tomé Laclustra, del regimiento núm. 5.

D. Tomás Hernández Peñalver, del regimiento núm. 38.

D. Julián Ruiz Asunción, del Centro Movilización núm. 14.

D. Francisco Sáez Mansilla, del regimiento núm. 6.

D. Angel Valenciano Serrano, del Grupo Regulares núm. 2.

D. Manuel Solá Calvo, de la Caja recluta núm. 39.

D. Vicente Alcaraz Alcaraz, de la Caja recluta núm. 45.

D. Francisco Mora Carmona, del regimiento núm. 17.

D. José Alfonso Pena, del regimiento núm. 29.

D. Alfredo León Lupión, del regimiento núm. 1.

D. Hipólito Arroyo García, de la Caja recluta núm. 48.

D. Pedro Cabrera Cruz, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Leopoldo Díaz Muñoz, de la Caja recluta núm. 50.

D. Fermín Viscarret Rius, del Grupo Regulares núm. 3.

D. Luis Justo Esteve, del batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Manuel Plana Targarona, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división.

D. Evangelista Blanco Prieto, de la Caja recluta núm. 47.

D. Mariano García Cabeza, del regimiento núm. 1.

D. Enrique Robles Herrera, del regimiento núm. 17.

D. Constantino Méndez Reverdito, del regimiento núm. 27.

D. Aurelio Aparicio Aparicio, del regimiento núm. 39.

D. Antonio Alméjida Morillas, del regimiento núm. 17.

D. Leocadio Arapiles Martín, del batallón Montaña núm. 6.

D. Miguel Sánchez Redondo, del regimiento núm. 10.

D. Rafael Hurtado de Gracia, de las Fuerzas Aéreas de África.

D. Raimundo Reyes Izquierdo, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Enrique López Buendía, del batallón Cazadores África núm. 8.

D. Faustino Alejandro de Jesús, del regimiento núm. 34.

D. Tomás de Pedro Pérez, del regimiento núm. 6.

D. Aníbal Paredes Vera, del regimiento núm. 18.

D. Jaime Alcové Sanmartí, del regimiento núm. 25.

D. Ignacio Roura Maza, del regimiento núm. 18.

D. Pedro Martín Echániz, de la Caja recluta núm. 38.

D. Ricardo Sanmartín Sánchez, del regimiento núm. 24.

D. Angel Villacorta Navarta, del regimiento núm. 10.

Caballería

Subteniente

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento Cazadores núm. 9.

Subayudantes

D. Salvador Mingorance Sala, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Nicolás Lozano Cuevas, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Eduardo Jiménez Bueno, del regimiento Cazadores núm. 6.

Artillería

Subayudantes

D. José Holgado Vicente, del regimiento Montaña núm. 1.

D. Angel de Diego Adrados, del regimiento ligero núm. 15.

D. Julián Buj Gonzalbo, del regimiento ligero núm. 8.

D. Antonio Unzueta Romero, del regimiento ligero núm. 13.

D. Bonifacio Martín Mínguez, del regimiento ligero núm. 14.

D. Gonzalo Martín Rodríguez, del Servicio Automovilista de Marruecos.

D. Antonio Fuentes Martínez, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Tomás Sáinz Busto, del regimiento ligero núm. 15.

D. Manuel Escarpí Ros, del Grupo Centa.

D. Abundio Ayestarán Gomezain, del regimiento ligero núm. 8.

D. Martín Mostajo Langa, del regimiento ligero núm. 15.

D. Jacobo Rufete Viñiegas, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Emilio Blanco Cabezón, del regimiento Montaña núm. 2.

D. Antonio Corbillón Miguet, del Parque divisionario núm. 8.

D. Serapio García Manjarés, del regimiento ligero núm. 13.

Brigadas

D. Clementino Rieloso García, del Grupo Información núm. 3.

D. Leonardo Ferreño Álvarez, del regimiento Costa núm. 2.

D. Nicolás Penedo Rey, del regimiento Costa núm. 2.

D. José Pérez de la Cal, del regimiento Costa núm. 2.

Ingenieros

Subtenientes

D. José M. Basanta Bermejo, del regimiento Zapadores.

D. Pío Rodríguez Novoa, de Aviación Militar.

Subayudantes

D. Gumersindo Iglesias Meijome, del batallón Zapadores núm. 6.

D. Angel Checa Villa, del regimiento Ferrocarriles.

D. Luis Pérez Bienes, del batallón Transmisiones de Marruecos.

D. Francisco Sotomayor Sánchez, del regimiento Ferrocarriles.

D. Crescencio Ramos Pérez, de Aviación Militar.

D. Santos Rollán Antona, del batallón Zapadores núm. 7.

D. Manuel Rollón Jiménez, de Fuerzas Aéreas de África.

Subteniente

D. Gabriel Badillo Jene, del batallón Zapadores núm. 2.

GRUPO B

Infantería

Sargento primero

D. Emilio Salvador Altadill, del regimiento núm. 5.

Sargentos

D. Juan Soler Gilabert, del regimiento núm. 20.

D. Ramón Dostes Fuentes, del regimiento núm. 5.

D. César Arderius García, del regimiento núm. 18.

D. Tomás Rodríguez García, del regimiento núm. 22.

D. Elías Benito Gracia, del regimiento núm. 2.

D. Manuel Macía Ibrán, del regimiento núm. 20.

D. José Falguera Cornadó, del regimiento núm. 25.

D. Pedro Benito Gracia, del regimiento núm. 22.

D. Manuel Gil Giralt, del regimiento núm. 26.

D. Patrocinio González Ronda, del regimiento núm. 30.

D. Francisco Campos Mortagón, del regimiento núm. 37.

D. Julio Lozano Torrado, del regimiento núm. 23.

Sargentos primeros

D. Emilio Sáez Más, de la Sección de Destinos de la sexta división.

D. Fructuoso Muñoz Sobrino, de disponible Canarias.

Sargentos

D. José Monteagudo Morague, del regimiento núm. 38.

D. Eusebio Gayo Cardeñoso, del regimiento núm. 30.

D. Angel Chao Pérez, del batallón Montaña núm. 1.

D. Luis Salgado Vallés, del batallón Montaña núm. 2.

D. Fernando Pardo Atín González, del regimiento núm. 18.

D. Ricardo Salgado Vallés, del batallón Montaña núm. 2.

D. José Pérez Rivero, del regimiento núm. 37.

D. Francisco Estupiñá Martí, del regimiento núm. 18.

Sargento primero

D. Víctor de Miguel Molinero, del regimiento núm. 30.

Sargentos

D. Eduardo Acidre Martínez, del regimiento núm. 25.

D. Julián Costell Salido, del batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Narciso González Ruiz, del regimiento núm. 30.

D. Joaquín Pérez Conca, del batallón Montaña núm. 5.

D. Eustaquio Toja Dacansa, del batallón Cazadores África núm. 5.

D. Pablo Dopico Martínez, del batallón Montaña núm. 4.

Sargento primero

D. Gerardo Manzano Argote, del regimiento núm. 26.

Sargentos

D. Francisco Prieto Borrego, del regimiento núm. 32.

D. Eduardo Castaño Mielgo, del regimiento núm. 14.

Brigada

D. Juan Tous Sancho, del Juzgado Permanente de Baleares.

Sargentos

D. Juan Sevillano Colón, del regimiento núm. 18.

D. Martín Fernández Torres, del batallón Montaña núm. 7.

D. José Closas Martínez, del regimiento núm. 23.

D. Eugenio Chinchurreta Pascual, del regimiento núm. 32.

D. Alberto Moreno Martorell, del regimiento núm. 39.

Sargento primero

D. Carmelo Pérez Aguirre, del regimiento núm. 18.

Sargentos

D. Miguel Lis Sacristán, del regimiento núm. 24.

D. Timoteo Temprano de la Prieta, del regimiento núm. 8.

D. José Villalobos Rivera, del regimiento núm. 3.

Sargento primero

D. Enrique Landa Aguirre, del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra.

Sargentos

D. Angel Español Gutiérrez, del regimiento núm. 10.
 D. Francisco Melgar Sánchez-Morante, del regimiento núm. 7.
 D. Enrique García Pérez, del batallón Montaña núm. 4.
 D. Abelardo del Caño Cerdido, del regimiento núm. 8.
 D. Antonio Crespi Gost, del regimiento núm. 28.

Sargento primero

D. Inocencio Huguet Tambo, del regimiento Carros núm. 2.

Sargentos

D. Tomás Rupérez Frías, del regimiento núm. 20.
 D. Darío Pérez Revilla, del regimiento núm. 32.
 D. Arturo Asensio Ponfelig, del regimiento núm. 28.
 D. Federico Cabrera Natal, de la Sección de Destinos de la octava división.

Brigada

D. Silvestre Martínez Cuvero, del regimiento núm. 22.

Sargento primero

D. Miguel Felez Milian, del regimiento Carros núm. 2.

Sargentos

D. Joaquín González Meseguet, del regimiento núm. 28.
 D. Martín Martínez Martínez, del regimiento núm. 22.
 D. Miguel Nuño Villalobos, del regimiento núm. 14.
 D. Miguel Marco Torres, del regimiento núm. 22.

Sargentos primeros

D. José Serrano Cánovas, del regimiento núm. 10.
 D. Victoriano Bueno Cavia, del regimiento núm. 19.

Sargento

D. Manuel González Lecumberry, del regimiento núm. 14.

Caballería**Sargentos**

D. Antonio Literas Sard, del Centro de Movilización núm. 7.
 D. Cándido García Pinedo, del regimiento núm. 6.

Sargento primero

D. Luis Sierra Alvestre, del regimiento núm. 4.

Sargento

D. Antonio López Escalada, del regimiento núm. 1.

Artillería**Sargentos**

D. Juan Miguel Lara, del regimiento ligero núm. 11.
 D. Gregorio Mayayo de la Cruz, del Grupo Mixto núm. 1.
 D. Francisco Estabén Ruiz, del regimiento núm. 13.

Sargento primero

D. José Vesteiro Martínez, del regimiento de Costa, 2.

Sargento

D. Juan Garcías Sabater, del regimiento ligero núm. 7.

Sargento primero

D. Honorato Cantero Iglesias, del regimiento pesado núm. 4.

Sargento

D. Luis Redondo García, del regimiento ligero núm. 4.

Sargento primero

D. Demetrio San Juan Expósito, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Brigada

D. Estanislao de Domingo Peña, del regimiento ligero núm. 11.

Sargentos

D. Antonio Moreno Díaz, del regimiento ligero núm. 16.
 D. Víctor Fernández Angosto, del regimiento pesado núm. 2.
 D. Félix Gómez Palacios, de la sexta brigada de Artillería.
 D. Silvino Alonso Boente, del regimiento de costa núm. 2.

Brigada

D. Julio Más Angás, del regimiento ligero núm. 8.

Sargento

D. Narciso Ruiz Mozo, del regimiento pesado núm. 3.

Sargento primero

D. Francisco Márquez Moreno, del regimiento pesado núm. 1.

Brigada

D. Juan Padilla Ayala, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Sargentos

D. Marcelino Pérez González, de la Academia de Artillería e Ingenieros.
 D. Luis Vicente Espinosa, del regimiento pesado núm. 3.

Ingenieros**Sargentos**

D. Jesús Bernechea Arribas, del batallón Zapadores núm. 5.
 D. Antonio Sánchez Jurado, del regimiento de Aerostación.
 D. José García Salas, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4.

Sargento primero

D. Gregorio Martín Manzanero, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4.

Sargento

D. Guillermo Noreña Ferrer, del Grupo núm. 1.

Sargento primero

D. Vicente Juanola Salleti, del Centro de Transmisiones.

Sargentos

D. Manuel Sancho Gómez, del Grupo Mixto núm. 3.
 D. Abdón García Díaz, del batallón Zapadores núm. 7.
 D. Adolfo Navarro Fernández, de la Comandancia de Obras de Baleares.
 D. Francisco Piorno Mezquita, del regimiento Zapadores.
 D. Luis Hebia Berceruelo, del Centro de Movilización núm. 16.
 D. Bonifacio Pérez Calvo, del Parque Central de Automóviles.
 D. Salvador Blanch Tocino, de la Comandancia de Obras de la quinta división.
 D. Fidel de Pablos Fernández, del regimiento de Transmisiones.
 D. Benito Alcalde Sancho, del batallón Zapadores núm. 2.

Sargento primero

D. Sabino Lacarra Jiménez, del batallón Zapadores núm. 5.

Sargentos

D. Andrés Villuendas Lloveras, del batallón Transmisiones de Marruecos.
 D. José M. Fuente Toribio, del batallón Zapadores núm. 7.
 D. Antonio Crespo Maroto, del batallón Zapadores núm. 1.
 D. Jesús Lasiera Tarazona, del batallón Zapadores núm. 2.
 D. José Cordero Escribano, del batallón Transmisiones de Marruecos.
 D. Joaquín Uceda Gascón, del regimiento de Aerostación.
 D. Heliodoro Tocino Rubio, del batallón Transmisiones de Marruecos.
 D. Felipe González Palomino, del batallón Transmisiones de Marruecos.
 D. Julián Martínez Algora, del regimiento Transmisiones.
 D. Narciso de las Heras Martínez, del Grupo de Alumbrado.
 D. Mariano Herrero Alonso, del regimiento Zapadores.
 D. Guillermo Antona Alonso, del batallón Zapadores núm. 7.
 D. José Burgos Jiménez, del Grupo Mixto núm. 4.

D. Julián Martínez Pérez, del batallón Transmisiones de Marruecos.

D. Alfonso Catalán Montoya, del regimiento Ferrocarriles.

D. Juan Román Pelegrín, del batallón Zapadores núm. 1.

D. Antonio Cantó Boada, del regimiento Transmisiones.

D. Julio Uceda Gascón, del regimiento de Aerostación.

D. José Romero Andújar, del Parque central Automóviles.

D. Mariano Mañez Ferrer, del batallón Zapadores núm. 3.

D. Tomás Almazán Mauso, del regimiento Ferrocarriles.

D. Isidro Fernández Real, del batallón Zapadores núm. 7.

D. Rafael Chamorro Martínez, del Servicio Automovilista de Marruecos.

D. Arturo Cabré Valafia, del regimiento Ferrocarriles.

Ingresados fuera de número, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 23 de enero último. (D. O. núm. 21).

Sargentos

D. Luis Rodríguez de Castro, de la Sección Infantería de la Escuela central de Tiro.

D. Juan Suárez Álvarez, del batallón Ametralladoras núm. 4.

Madrid, 12 de septiembre de 1934.—Hidalgo.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Dirección

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,30
Programas 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 15,75
Al Diario Oficial... .. 8,50
A la Colección Legislativa... .. 2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... .. 2,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *principiando en* *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,25 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea blanda del espacio 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.